 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004 Versión: 2
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 1 de 11

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
 28/07/2017 11:18:34
No. RADICACION 1-2017-003686
No. FOLIOS ANEXOS
 Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión requiere el desarrollo de un estudio de consultoría para desarrollar los criterios y lineamientos requeridos por la CREG para contar con herramientas que aseguren que la información de activos de las empresas sea confiable y adecuada para la aplicación de la regulación y para los análisis regulatorios periódicos que se realizan.

PROVEEDOR	RADICADO
<ul style="list-style-type: none"> - SISTEMAS 2000 CONSULTORES - CQM CONSULTORÍA S.A.S. - HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S. - ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA - DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA. 	<ul style="list-style-type: none"> - E – 2017 – 006707 - E – 2017 – 006708 - E – 2017 – 006710 - E – 2017 – 006980 - E – 2017 – 006712 - E – 2017 – 006713 - E – 2017 – 006975

OBSERVACIONES

En cumplimiento de los términos de referencia del proceso, el 26 de julio de 2017 se publicaron los resultados del proceso de evaluación de las cinco (5) propuestas presentadas por las firmas relacionadas.

Los proponentes HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S., en adelante Hart, y DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA., en adelante Deloitte, mediante comunicaciones con radicados CREG E-2017-006980 y E-2017-006975 respectivamente, presentaron observaciones a la evaluación publicada.


A continuación se enuncian, de manera resumida, los comentarios recibidos y sus correspondientes aclaraciones o correcciones:

HART E-2017-006980

Este proponente envió un comentario relacionado con la calificación de la experiencia específica del profesional postulado para la verificación de activos, así:

De acuerdo con los análisis realizados en los numerales de este documento (2.1 y 2.1), Hart Energy & Control Consulting S.A.S. solicita le sea asignado un puntaje de 51,1 en la evaluación de la experiencia específica del Profesional Verificación de Activos, dado que:



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004 Versión: 2
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 2 de 11

Considerando los requisitos establecidos en los términos de referencia del concurso y las funciones certificadas para este profesional, se concluye que las áreas aceptables de experiencia son idénticas tanto en lo que hace referencia a la experiencia general como a la experiencia específica. Anotando, que si estas fueron aceptadas como experiencia general y otorgaron puntaje (así se hizo), no encontramos ninguna razón para no considerarlas como válidas y ser puntuadas en la experiencia específica.

(...)

Adicionalmente, en el formato 3 entregado como parte de la propuesta, Hart Energy & Control Consulting S.A.S., manifestó de manera explícita que las funciones realizadas por el Profesional Verificación de Activos, en el cargo de JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INFORMACIÓN, deben ser evaluadas como información aplicable tanto para la evaluación de la Experiencia General como de la Experiencia Específica. Para ello en la columna del formato 3, Experiencia Específica (sí/no) se indicó que "Sí".

A continuación se detalla el proceso de evaluación realizado respecto de la experiencia de FELIPE RUEDA POSADA, profesional verificación de activos de que trata el literal b. de los numerales 14.1 y 14.2 de los términos de referencia del concurso 018 de 2017.

El literal b. de los numerales 14.1 y 14.2 de los términos de referencia indican lo siguiente:

14.1 Experiencia general de los profesionales

Para determinar la experiencia general de los profesionales, requerida para el estudio, se considerarán las siguientes experiencias:

(...)

b. Profesional verificación de activos: Profesional universitario graduado con experiencia comprobada en las siguientes áreas: verificación de activos de empresas de transmisión y/o distribución, levantamiento de inventarios de activos eléctricos asociados con líneas y subestaciones del sistema de distribución y/o transmisión, mantenimiento eléctrico de líneas y subestaciones, interventoría de obras asociadas con líneas y subestación de sistemas de distribución y/o transmisión o valoración de infraestructura eléctrica de sistemas de transmisión y/o distribución.

(...)

14.2 Experiencia específica de los profesionales

Para determinar la experiencia específica de los profesionales, requerida para el estudio se considerarán las siguientes experiencias:


(...)

b. Profesional verificación de activos: Profesional universitario graduado, con experiencia comprobada en las siguientes áreas: verificación de activos de empresas de transmisión y/o distribución, levantamiento de inventarios de activos eléctricos asociados con líneas y subestaciones del sistema de distribución y/o transmisión o valoración de infraestructura eléctrica de sistemas de transmisión y/o distribución.

(Subrayado fuera de texto)

Con base en las frases subrayadas, el comité evaluador consideró las evaluaciones general y específica de manera independiente, revisando la declaración de experiencia efectuada por el proponente en cada caso.



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004 Versión: 2
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 3 de 11

La única experiencia presentada para el señor FELIPE RUEDA POSADA fue reportada por el proponente como aplicable para ser considerada experiencia específica.

Dada la distinción realizada en los términos de referencia y teniendo en cuenta que la evaluación de las experiencias específicas otorga puntaje adicional, el criterio de este comité se circunscribió a la revisión de la participación directa del profesional en las labores detalladas en los términos de referencia.

Las funciones detalladas en el formato 3 del citado profesional son:


1. *Coordinar el grupo de trabajo y empresa colaboradora responsables de la incorporación, validación de la información en los sistemas técnicos corporativos.*
2. *Organizar y controlar la incorporación, validación de la información en os (sic) sistemas técnicos corporativos, la elaboración de estadísticas relacionadas con la infraestructura de Codensa.*
3. *Verificar la información de los formatos registrada en el Sistema Único de Información (SUI), INDICA y Portal CREG*
4. *Establecer Ranking y estadísticas con base en los indicadores internacionales de calidad del servicio*
5. *Realizar actividades que garanticen el cumplimiento de la reglamentación expedida por el ente regulador*
6. *Coordinar actividades de soporte técnico sobre calidad del servicio*
7. *Coordinar la ejecución de actividades de actualización en el sistema técnico, para incorporación de descargos, actualización en el ortogonal, cartográfico y alfanumérico de información de la gestión diaria*
8. *Coordinar con las demás áreas de CODENSA*
9. *Planear y controlar el presupuesto (POA) de gasto e inversión*
10. *Asegurar que todos los colaboradores de CODENSA e integrantes de la empresa colaboradora cumplan con todas las responsabilidades que se encuentran definidas en el procedimiento de gestión de trabajos programados y no programados (PC061)*

Es de anotar que el proponente, en la comunicación de comentarios (E-2017-006980), presentó un anexo donde relaciona tres columnas: la primera con las actividades presentadas anteriormente, la segunda con los requisitos de los términos de referencia asociados con cada experiencia y la tercera, con observaciones a cada actividad ampliando la información presentada originalmente. Al respecto se aclara que la información adicional presentada no puede ser tenida en cuenta para la evaluación por cuanto fue relacionada de manera extemporánea a la fecha de presentación de la oferta y tampoco se encuentra en la certificación laboral de los documentos allegados con la oferta.

Para la evaluación de la experiencia general, el criterio del comité evaluador consideró adecuado asignar un puntaje de 0,7 a la única experiencia presentada, considerando que el profesional conoce, de manera general, algunos temas relacionados con activos y su reporte.

No obstante lo anterior, al momento de calificar la experiencia específica del profesional respecto de las tareas de verificación de activos, levantamiento de inventarios o valoración de infraestructura; no se encontró ninguna evidencia de que el citado profesional las haya realizado de manera directa, como requisito para optar por la asignación del puntaje por experiencia específica.



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004 Versión: 2
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 4 de 11

Si bien la experiencia general presentada puede ser útil en la realización de los trabajos para los cuales se requiere la contratación, se entiende que la calificación de la experiencia específica tendrá un puntaje adicional por considerar que un profesional puede desarrollar la labor encomendada de mejor manera cuando ha tenido una experiencia directa del tipo de las relacionadas en los términos de referencia.

Así, cuando se revisan las funciones detalladas del profesional presentado, se encuentra que el profesional coordinó dos grupos de trabajo, quienes realizaron directamente las funciones de incorporar información y validación en sistemas técnicos corporativos, sin que se evidencie que el citado profesional haya realizado verificación de activos, levantamiento de inventario o valoración de infraestructura.

De la misma manera, las funciones adicionales (Organizar y controlar, verificar la información de los formatos, realizar actividades que garanticen el cumplimiento de la reglamentación y coordinar la ejecución de actividades de actualización de información de gestión diaria) si bien describen funciones asociadas con el cargo de jefatura descrito, no evidencian que el profesional haya ejecutado directamente ninguna de las labores descritas en los términos de referencia por lo que, a juicio del comité evaluador, la experiencia del profesional no aplica para ser considerada como experiencia específica y por lo tanto no es susceptible de calificación en este segmento.

Con base en lo anterior, no se realiza ningún ajuste a la calificación asignada al proponente Hart.

DELOITTE E-2017-006975

Este proponente presentó tres observaciones. La primera relacionada con la calificación del profesional de regulación, la segunda asociada con la experiencia específica del profesional de sistemas de información y la tercera relacionada con la calificación del cronograma.


Calificación del profesional de regulación

1. Profesional de Regulación: "Profesional universitario graduado con experiencia comprobada en las siguientes áreas: regulación de la actividad de transmisión y/o distribución de energía eléctrica, cálculo de cargos e ingresos para las empresas de distribución y/o transmisión de energía eléctrica, valoración de infraestructura eléctrica y desarrollo de planes de expansión de sistemas eléctricos".

Nuestro profesional en regulación, Iván Mario Giraldo, recibió una calificación de 27,6 puntos en la evaluación de su experiencia general. Sin embargo, al analizar la documentación enviada y correctamente soportada, se observa que la valoración dada por la CREG a este profesional es insuficiente, teniendo en cuenta las siguientes experiencias:

- **Desarrollo de Asesoría a la CREG para el diseño de un modelo de contabilidad regulatoria** (Item 2 del formato de experiencia): En este caso consideramos que esta certificación debe ser calificada con un factor de ponderación de 1, ya que como se establece en el alcance del trabajo, en esta consultoría se aplican conocimientos detallados de toda la regulación de remuneración para las diferentes actividades de los sectores de electricidad y gas, incluyendo transmisión y distribución. Esto refleja que la credencial está directamente relacionada con la experiencia requerida por la CREG para este perfil.
- **Servicios de auditoría externa para los procesos del Administrador del sistema de intercambios comerciales ASIC, Liquidador y administrador de cuentas LAC y Centro Nacional de Despacho** (Items 3 y 4 del formato de experiencia): Esta certificación debe ser calificada con un factor de ponderación de 1, ya que para el ejercicio de las auditorías al administrador y operador del mercado, es de fundamental importancia el conocimiento detallado de la regulación relacionada con la operación,



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 5 de 11


gestión y remuneración de activos tanto de transmisión nacional, como de distribución regional y local, ambas fundamentales para la evaluación de los aspectos relacionados con el LAC y el CND. Esta auditoría, tal como lo establece la regulación que la define, así como los términos de referencia para su contratación, debe desarrollarse verificando, entre otros, el cumplimiento regulatorio de todos los aspectos definidos por la comisión en materia de distribución y transmisión de electricidad, que atañen al LAC y al CND. Por cuanto los expertos que participan en ellas, como es el caso de Ivan Mario Giraldo, deben tener profundo conocimiento de la regulación para poder realizar las pruebas de auditoría correspondientes. Esto refleja que la credencial está directamente relacionada con la experiencia requerida por la CREG para este perfil.

- **Servicios de consultoría regulatoria para la evaluación y revisión de impactos técnicos, económicos y normativos por la aplicación de la resolución CREG 179 de 2014** (Item 5 del formato de experiencia): Tal como se señala en el contrato de esta asesoría, el trabajo consistía en desarrollar un análisis de la propuesta de metodología de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica, en donde se incluyera un análisis cuantitativo de los impactos de su implementación para la operación del prestador. Como se observa, esta experiencia debe ser calificada con un factor de ponderación de 1, ya que su ejecución está absolutamente relacionada con el análisis y aplicación de la normativa referente a remuneración de activos de distribución. Esto refleja que la credencial está directamente relacionada con la experiencia requerida por la CREG para este perfil.
- **Reforzamiento del sistema de planificación eléctrica y procedimiento de reconocimiento y pago de potencia en firme** (Items 6 y 7 del formato de experiencia): Consideramos que estas certificaciones deben tener un factor de ponderación de 1, ya que, si bien fueron ejecutadas en un país y marco regulatorio diferentes al colombiano, el trabajo desarrollado implicó el análisis, evaluación y consecuentes recomendaciones a los procesos de planeación de infraestructura eléctrica y remuneración de actividades de generación y transmisión, lo que en ambos casos está directamente relacionado con la experiencia requerida por la CREG para este perfil.
- **Análisis y recomendaciones en relación con costos de compra de energía eléctrica** (Items 9 y 10 del formato de experiencia): Consideramos que estas experiencias deberían tener un factor de ponderación de 1 en su calificación, ya que en ambos casos para el correspondiente análisis y estimación a futuro de las variables que afectan el comportamiento de los precios del mercado de energía eléctrica, deben ser analizados, no solo aspectos relacionados con generación de electricidad, si no también, aspectos relativos a la planeación de transmisión y distribución, crecimiento de demanda, remuneración de activos, entre otros. Por lo tanto, es claro que esta experiencia también está relacionada directamente con este perfil.

Al respecto se revisó completamente la evaluación realizada a este profesional, cotejando de nuevo la información consignada por el proponente con las certificaciones correspondientes y considerando únicamente las primeras diez (10) experiencias relacionadas en el formato 3, conforme lo consignado en el numeral 11.1.2 de los términos de referencia, encontrando lo siguiente:

- En la primera experiencia presentada, relacionada con un proyecto para XM entre mayo de 2015 y enero de 2017, el proponente no presentó certificación y por tanto no se considera para la evaluación.
- En la segunda experiencia presentada, relacionada con un proyecto para la CREG entre mayo de 2015 y diciembre de 2015, considerando que la CREG conoce dicho proceso, se calificó con la mayor puntuación (1).
- En la tercera experiencia presentada, relacionada con un proyecto para XM entre abril de 2016 y septiembre de 2016, el proponente no presentó certificación y por tanto no se considera para la evaluación.
- En la cuarta experiencia presentada, relacionada con un proyecto para XM entre enero de 2014 y agosto de 2014, el proponente presentó una certificación donde registra que el proyecto fue desarrollado entre noviembre de 2013 y febrero de 2015 por lo que se calificó esta experiencia en el período certificado con el mayor puntaje (1).



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 6 de 11

- En la quinta experiencia presentada, relacionada con un proyecto para Electrificadora del Caribe entre abril de 2015 y enero de 2016 el proponente no presentó certificación y por tanto no se considera para la evaluación.
- En la sexta experiencia presentada, relacionada con un proyecto para Osinergmin entre octubre de 2015 y mayo de 2016 el proponente no presentó certificación y por tanto no se considera para la evaluación.
- En la séptima experiencia presentada, relacionada con un proyecto para Osinergmin entre octubre de 2014 y marzo de 2015, el proponente presentó una certificación entre octubre de 2014 y febrero de 2015 por lo que se calificó en el periodo certificado con un puntaje igual a 0,7. No obstante lo anterior, considerando que el periodo de esta experiencia está contenido en el de la cuarta experiencia (la cual fue calificada con 1) y, conforme con los términos de referencia, la calificación del periodo traslapado corresponde a la máxima obtenida de las dos experiencias coincidentes en tiempo; la calificación de esta experiencia es igual a 1 y no afecta la calificación acumulada.
- En la octava experiencia presentada, relacionada con XM entre junio de 2013 y “actual”, considerando que actual puede corresponder a junio de 2017, el proponente no presentó certificación y por tanto no se considera para la evaluación.
- En la novena experiencia presentada, relacionada con un proyecto para Gramalote entre septiembre de 2014 y octubre de 2014, la calificación obtenida es igual a 0,7. No obstante lo anterior, considerando que el periodo de esta experiencia está contenido en el de la cuarta experiencia (la cual fue calificada con 1) y, conforme con los términos de referencia, la calificación del periodo traslapado corresponde a la máxima obtenida de las dos experiencias coincidentes en tiempo; la calificación de esta experiencia es igual a 1 y no afecta la calificación acumulada.
- Finalmente, la décima experiencia presentada, relacionada con un proyecto para Occidental entre junio de 2015 y septiembre de 2015, el proponente presentó una certificación entre noviembre de 2014 y enero de 2015. Presumiendo que la certificación presentada corresponde al trabajo reportado en el formato, el periodo de esta experiencia ya está incluido en la cuarta experiencia y por tanto se preserva la calificación máxima allí otorgada y la calificación de esta décima experiencia no influye en el resultado global del profesional.


Con base en lo expuesto, la calificación para este profesional cambia a 24 puntos, por lo que al final de los comentarios se presenta la modificación de los valores de la evaluación por este efecto.

Calificación del profesional de sistemas de información

En la comunicación de comentarios, Deloitte señala que la experiencia de Jorge Sierra como *Especialista de información en XM S.A. ESP (item 1 del formato de experiencia) debe ser valorada con un factor de ponderación de 1 tanto para la experiencia general como para la específica. Esto teniendo en cuenta que, como profesional Especialista de Información del administrador y operador del mercado XM S.A. ESP, y tal como está señalado en su certificación laboral, aunado a sus antecedentes académicos (cursos de especialización talleres, etc también soportados en la documentación enviada), durante el transcurso de su trabajo, siendo XM y particularmente el CND, usuarios principales del sistema SCADA, desarrolló actividades directamente ligadas a dicho sistema de información, participando en la Implementación de Consultas de información en Tiempo Real con el Sistema PI de Oscisoft basado en el sistema SCADA de SIEMENS. Por lo tanto está directamente relacionada con la experiencia requerida por la CREG para este perfil.*

En los TDR del Concurso 2017-018 se establecieron los siguientes requisitos:



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 7 de 11

Experiencia general: "Profesional universitario graduado, con experiencia comprobada en las siguientes áreas: sistemas de información utilizados por las empresas para la gestión de la infraestructura de sistemas de distribución de sistemas de distribución y/o transmisión de energía eléctrica".

Experiencia específica: "Profesional universitario graduado, con experiencia comprobada en las siguientes áreas: especificación o implementación de sistemas de información orientados al modelamiento y gestión de la red de distribución y/o transmisión de energía eléctrica, tales como Distribution Management System, Outage Management System, Outage Management System, Energy Management System o Supervisory Control and Data Acquisition".


La experiencia presentada por el proponente para el señor JORGE SIERRA ALMANZA fue reportada para aplicar como experiencia específica.

Dada la distinción realizada en los términos de referencia y teniendo en cuenta que la evaluación de las experiencias específicas otorga puntaje adicional, el criterio de este comité se circunscribió a la revisión de la participación directa del profesional en las labores detalladas en los términos de referencia.

Las funciones detalladas en el formato 3 presentadas por el proponente para el citado profesional son:

1. Validar información, modelar, analizar resultados y elaborar los reportes con el fin de pronosticar la demanda de energía y potencia horaria requerida para los diferentes horizontes de operación del SIN.
2. Consolidar, verificar, analizar y administrar la información de las series hidrológicas del SIN con el fin de suministrar los insumos necesarios para la ejecución de los modelos de corto, mediano y largo plazo.
3. Realizar los análisis necesarios del panorama climático con el fin de determinar su impacto en la operación del SIN.
4. Diseñar productos y servicios de información de valor agregado que permitan responder preguntas de negocio, para lograr una mayor oportunidad, facilidad de uso y calidad de los mismos.
5. Liderar el seguimiento y análisis de las variables operativas y comerciales del mercado, para facilitar el monitoreo, comprensión y la toma de decisiones al interior de la empresa y por parte de los agentes, usuarios y autoridades del sector.
6. Atender los requerimientos y solicitudes de información histórica del mercado de los diferentes clientes y grupos de interés; así como los realizados por los entes de seguimiento, vigilancia y control del Mercado de Energía, asociados con los servicios especializados afines e información pertinente a los procesos de análisis y seguimiento del mercado energético.
7. Estructurar y ejecutar las capacitaciones y presentaciones pertinentes al proceso de Gestionar Información para mantener actualizados los grupos de interés.
8. Definir, implementar, hacer seguimiento y promover la gestión de información y de activos de información de XM con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos empresariales, la gestión de los riesgos asociados y el uso y posicionamiento de la información como activo estratégico en la empresa.
9. Investigar y evaluar la conveniencia de introducir nuevas metodologías para el seguimiento y análisis del mercado con el fin de mejorar la profundidad y calidad de los mismos.
10. Participar en las diferentes etapas de creación de software y/o algoritmos dentro de los parámetros, plan e instrucciones de XM, bien sea como soporte lógico nuevo o como modificación a software existente, de acuerdo con las necesidades de la organización.



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 8 de 11

11. *Desarrollar, elaborar y crear documentos, estudios, presentaciones, conceptos, conferencias y similares relacionadas con los temas y funciones a su cargo.*
12. *Análisis comparativo de los aspectos teóricos y prácticos de los mercados mayoristas de electricidad del Reino Unido, Nordpool, PJM y California, con el fin de generar propuestas de política pública tendientes a la mejora del mercado de energía mayorista de Colombia.*
13. *Implementación de una prueba de concepto del sistema de liquidación (SETLEMENT) del Mercado de Energía de California (CALISO) al mercado mayorista colombiano.*
14. *Implementación de un sistema de información del mercado de energía mayorista con bases de datos web.*
15. *Sistema de Liquidación y Reporte de Información automático con las reglas del Mercado Mayorista Colombiano.*
16. *Evaluación Técnica y Valoración comercial de sistemas fotovoltaicos para Autogeneración.*
17. *Proyecto metodologías para la conformación de la tarifa de energía eléctrica con referenciamiento de los mercados eléctricos de diez países, entre los que están: España, Argentina, Brasil, Chile, México, Estados Unidos (California y PJM), Países Nórdicos, Reino Unido, Sudáfrica y Australia.*
18. *Estudio proyección bolsa precios mercado energético.*
19. *Simulaciones con modelos de mercado energético de OPL, SDDP e IBM – ILOG.*
20. *Simulaciones con modelos de mercado energético de OPL, SDDP e IBM – ILOG.*
21. *Modelos de Mercado Energético en SDDP e IBM – OPL – ILOG. Tomás López – Representante Lega.*
22. *Planeación Energética*
23. *Simulación de Mercado energético panameño.*
24. *Simulaciones para valoración de activos de generación para GDF SUEZ en Latinoamérica.*


Al respecto se revisó completamente la evaluación realizada a este profesional, cotejando de nuevo la información consignada por el proponente con las certificaciones correspondientes de las experiencias relacionadas en el formato 3, conforme lo consignado en el numeral 11.1.3 de los términos de referencia, encontrando lo siguiente:

La experiencia mencionada en las observaciones allegadas por Deloitte, no corresponde a la consignada en el formato 3 ni a la señalada en la certificación laboral expedida por XM. Por esta razón, la información adicional presentada en el radicado E-2017-006975, no puede ser tenida en cuenta para la evaluación por cuanto se allegó de manera extemporánea a la fecha de presentación de la oferta.

Para la evaluación de la experiencia general, el criterio del comité evaluador consideró adecuado asignar un puntaje de 21,2 a la experiencia presentada, considerando que el profesional conoce, de manera general, los temas relacionados con los sistemas de información.

Para calificar la experiencia específica del profesional respecto a la especificación o implementación de sistemas de información orientados al modelamiento y gestión de la red de distribución y/o transmisión de energía eléctrica tales como Distribution Management System, Outage Management System, Outage Management System, Energy Management System o Supervisory Control and Data Acquisition; no se encontró ninguna evidencia de que el citado profesional las haya ejecutado, como requisito para optar por la asignación del puntaje por experiencia específica, y no se encuentra ninguna evidencia de que su calificación deba ser modificada.



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 9 de 11

Calificación del cronograma

Considerando que la información presentada en la propuesta de Deloitte a la CREG, y detallada en los puntos anteriores, cumple con los Términos de Referencia y su Adendo, y que esta información se ajusta a la Metodología y actividades presentadas en el mismo documento, las cuales son calificadas con el mayor puntaje posible, amablemente solicitamos se califique de forma consecuente el cronograma presentado en nuestra propuesta, el cual contiene la totalidad de información solicitada por la Comisión, asignándole el mayor valor, que corresponde a 40 puntos.

Para la evaluación del cronograma, se consideró como criterio para calificar, el cumplimiento de los requisitos y la congruencia entre el cronograma y la dedicación, en horas/hombre, presentada por el proponente para cada una de las actividades planteadas.

Independientemente de que el consultor haya escrito la palabra "críticos" en la descripción de la metodología y plan de actividades, donde el proponente obtuvo la más alta calificación posible, en el ítem de cronograma presentado en los folios 57 a 60 del documento no se especificó la ruta crítica de las actividades mencionadas y por lo tanto se considera que el cronograma no se encuentra completo.

Por otra parte, teniendo en cuenta la propuesta de participación de cada uno de los profesionales en el proyecto, conjuntamente con la dedicación de horas/hombre declaradas en el formato 2, se encuentra que no existe coherencia entre los dos documentos dado que, mientras en el cronograma se presenta una distribución de actividades durante 20 semanas, la dedicación de horas/hombre de los cuatro profesionales solicitados en los términos de referencia suman 225 horas¹ lo que se traduce en poco menos de 6 semanas².

Con base en lo expuesto, considerando que el cronograma no se encuentra completo y combinando dicho aspecto con la incoherencia entre la dedicación de los profesionales al proyecto y el cronograma, el comité de evaluación asigno 10 puntos al proponente en este aspecto y no se encuentra ninguna justificación para ser modificado.

MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

Con base en lo mencionado en el presente documento, se procede a cambiar las calificaciones del profesional de regulación presentado por Deloitte y los resultados con dicho cambio, quedando así:


1. Experiencia general de los profesionales:

	FEP _{1,k}	FEP _{2,k}	FEP _{3,k}	FEP _{4,k}	FEGP _k	EX _k
DELOITTE	104,40	111,00	21,20	24,00	260,60	308
SISTEMAS 2000	37,10	51,00	44,10	19,00	151,20	179
HART ENERGY	59,25	51,10	91,00	61,00	262,35	310
CQM	14,10	51,30	35,20	64,45	165,05	195
LEVIN	47,00	58,50	113,10	120,00	338,60	400
MÁXIMO					338,60	

¹ La menor dedicación de horas /hombre respecto de las demás ofertas recibidas

² Considerando ocho horas en un día y cinco días en una semana



 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 10 de 11

2. Experiencia específica de los profesionales

	FEE _{1,k}	FEE _{2,k}	FEE _{3,k}	FEGP _k	EE _k
DELOITTE	60,00	111,00	0,00	171,00	200
SISTEMAS 2000	4,00	13,00	0,00	17,00	20
HART ENERGY	59,25	0,00	63,00	122,25	143
CQM	7,70	16,00	0,00	23,70	28
LEVIN	47,00	36,00	65,00	148,00	173
MÁXIMO				171,00	

3. Metodología de trabajo

	Metodología y estrategia	Actividades a desarrollar	Cronograma	MT _k
DELOITTE	30,00	30,00	10,00	70
SISTEMAS 2000	20,00	20,00	40,00	80
HART ENERGY	30,00	30,00	40,00	100
CQM	24,00	30,00	40,00	94
LEVIN	30,00	15,00	20,00	65


4. Resultados consolidados

	ET
DELOITTE	578
SISTEMAS 2000	279
HART ENERGY	553
CQM	317
LEVIN	638

5. Calificación oferta económica

	ET
HART ENERGY	300
DELOITTE	264
LEVIN	257




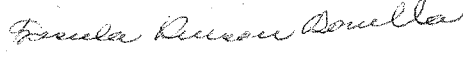

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-004
	Nombre del Formato CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS	Versión: 2 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 11 de 11

RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo anterior, sumadas las experiencias de los proponentes y su respectiva propuesta económica, el orden de elegibilidad por puntaje es el siguiente:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TOTAL
1	LEVIN	895
2	HART ENERGY	853
3	DELOITTE	842

EVALUADORES

 Magaly Echeverría Rangel	 Graciela Rincón Bonilla	 Gerson Castañeda Soto
---	---	--